



SEDE ELECTRÓNICA

Manual de usuario Sede Electrónica del Tribunal Constitucional Escritos Jurisdiccionales

Contenido

1. LA SEDE ELECTRÓNICA	3
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4
2.1. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	4
2.2. NAVEGADORES PERMITIDOS	4
2.3. ANEXADO DE TEXTO Y DOCUMENTOS	4
3. REGISTRO ELECTRÓNICO	4
3.1. ESCRITOS JURISDICCIONALES	4
3.1.1. <i>Tipos de procesos</i>	5
3.2 PANTALLA DE INICIO	6
3.3. PRESENTACIÓN DE DEMANDAS	7
3.3.1. <i>Datos del Procurador</i>	8
3.3.2. <i>Datos del Abogado</i>	9
3.3.3. <i>Datos de los solicitantes de amparo</i>	9
3.3.4. <i>Documentación a adjuntar</i>	10
3.3.5. <i>Suspensión u otras medidas cautelares, observaciones y comentarios adicionales</i>	10
3.3.6. <i>Pantalla de confirmación</i>	11
3.3.7. <i>Detalle de la demanda presentada</i>	11
3.3.8. <i>Acuse de recibo de la presentación de la demanda</i>	12
3.4. PRESENTACIÓN DE OTROS ESCRITOS DE TRÁMITE	13
3.4.1. <i>Datos del Procurador</i>	14
3.4.2. <i>Documentación a adjuntar</i>	15
3.4.3. <i>Identificación del proceso</i>	15
3.4.4. <i>Pantalla de confirmación</i>	15
3.4.5. <i>Detalle de la presentación</i>	16
3.4.6. <i>Acuse de recibo de la presentación realizada</i>	17
3.5. CONSULTA DE PRESENTACIONES	17
3.6. COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS	19

1. La Sede Electrónica

La Sede Electrónica del Tribunal Constitucional, accesible desde la página web, la conforman los siguientes elementos:

- Escritos Jurisdiccionales.
- Escritos no Jurisdiccionales.
- La normativa que regula el registro electrónico del Tribunal Constitucional.
- Las resoluciones de la Secretaría General sobre los trámites susceptibles de realizarse.
- El formulario de comunicación de incidencias.

La sede electrónica estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

En el supuesto que un solicitante autorizado no pudiese completar satisfactoriamente el registro de una presentación siguiendo la operatoria de la sede electrónica, deberá comunicar esta deficiencia utilizando el formulario de incidencias disponible en la propia sede. A la vista del contenido de la incidencia, junto con los informes recabados y las pruebas aportadas, se adoptarán las medidas oportunas.



El enlace “**Regulación**” permite la descarga del Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se regula el Registro General y se crea el Registro Electrónico del Tribunal.

El enlace “**Trámites realizables**” habilita la descarga de la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional que establece la relación actualizada de los trámites y actuaciones susceptibles de efectuarse a través del Registro Electrónico.

El registro electrónico permite la presentación telemática de los escritos y documentos que se detallan en la propia sede electrónica.

La presentación de un recurso a través del registro electrónico permitirá la posterior consulta del estado de su tramitación procesal (introduciendo el número de registro general y el código de presentación que figuran en el “acuse de recibo” obtenido con la presentación).

La comunicación de incidencias permitirá a los usuarios de la sede electrónica comunicar mediante un formulario las incidencias que se hayan podido producir con su utilización, de forma que los servicios competentes del Tribunal Constitucional puedan proceder a subsanarlas.

2. Requerimientos Técnicos

2.1. Identificación electrónica

El Tribunal Constitucional ofrece la posibilidad de presentar escritos (tanto de iniciación como de trámite), en los procesos constitucionales que son de su competencia, para su tramitación electrónica. También se puede realizar un seguimiento del estado de tramitación del proceso introduciendo el número de registro general y el código de identificación obtenidos al momento de efectuar la presentación (en la pestaña *Acuse de recibo*) o el posterior número de proceso asignado (en la pestaña *Consulta de proceso*).

Para poder hacer la presentación es necesario contar con un certificado electrónico avanzado, que se validará contra los servicios web de la Plataforma @firma, del siguiente tipo: DNI electrónico, los digitales de Persona Física o Clase 2, y los de Empleado Público o Clase AP, expedidos unos y otros por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). También es válido el emitido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

2.2. Navegadores permitidos El registro electrónico se puede utilizar con cualquiera de los siguientes navegadores:

- Internet explorer 11
- Firefox 49 o superior
- Chrome 51 o superior

2.3. Anexado de texto y documentos

Una vez el presentador tenga validada su identidad, procederá a rellenar la información requerida y a incorporar los documentos necesarios. Entre otros documentos, se adjuntarán el escrito de demanda, el poder de representación del Procurador, en su caso la acreditación de la representación legal, la resolución recurrida y la notificación de la última resolución recaída. Con carácter general, los documentos se adjuntarán en formato de fichero PDF cuyo tamaño individual no podrá superar los 30 MB. Además de tener formato PDF, el documento correspondiente al escrito de demanda deberá estar firmado electrónicamente por su presentador. No se podrán adjuntar más de 20 ficheros.

3. Registro electrónico

3.1. Escritos jurisdiccionales

Se pueden presentar escritos relacionados con todos los procesos constitucionales, tanto escritos de iniciación como escritos de trámites.



El enlace “**Calendario jurisdiccional**” muestra el calendario por el que se rige el Tribunal Constitucional.

El enlace “**Calculadora de plazos**” facilita una utilidad para calcular el plazo disponible para la presentación de una demanda de amparo a partir de la fecha de notificación de la última resolución recaída en el proceso judicial previo.

3.1.1. Tipos de procesos

- Recurso de amparo, en calidad de:
 - Procurador
 - Abogado en nombre propio
 - Defensor del Pueblo
 - Ministerio Fiscal
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso previo de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Recurso contra normas forales fiscales, en calidad de:
 - Comisionado de Diputados/Senadores
 - Defensor del pueblo
 - Abogacía de Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos

- Cuestión de inconstitucionalidad, en calidad de:
 - Procurador
 - Ministerio Fiscal
 - Letrado de la Administración de Justicia
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Cuestión prejudicial sobre normas forales fiscales, en calidad de:
 - Procurador
 - Ministerio Fiscal
 - Letrado de la Administración de Justicia
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto positivo de competencia, en calidad de:
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto negativo de competencia, en calidad de:
 - Procurador
 - Abogado en nombre propio
- Conflicto entre órganos constitucionales, en calidad de:
 - Abogacía del Estado
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto en defensa de la autonomía local, en calidad de:
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Conflicto en defensa de la autonomía foral, en calidad de:
 - Letrado de cuerpos jurídicos
- Impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC), en calidad de:
 - Abogacía del Estado
- Declaración sobre la constitucionalidad de tratados internacionales, en calidad de:
 - Abogacía del Estado

3.2 Pantalla de inicio

Aunque desde la sede electrónica se puede acceder directamente a la presentación de demandas, la presentación de otros escritos o a la consulta de presentaciones, existe una pantalla de inicio que permitirá, mediante sendas pestañas, los accesos anteriores.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

viernes, mayo 29, 2020 9:55

InicioPresentaciónAcuse de reciboConsulta de proceso

Registro electrónico

El Tribunal Constitucional ofrece la posibilidad de presentar escritos, tanto de iniciación como de trámite, en los procesos constitucionales que son de su competencia, para su tramitación electrónica. También se puede realizar un seguimiento del estado de tramitación del proceso introduciendo el número de registro general y el código de identificación obtenidos al momento de efectuar la presentación (en la pestaña Acuse de recibo) o el posterior número de proceso asignado (en la pestaña Consulta de proceso).

1

2

3

La presentación se realizará tras rellenar la información requerida y adjuntar los documentos necesarios. Los documentos se adjuntarán en formato de fichero PDF cuyo tamaño individual no puede superar los 30 MB. No se podrá adjuntar más de 20 ficheros.



Este registro electrónico se puede utilizar con cualquiera de los siguientes navegadores:

- Internet explorer 11
- Firefox 49 o superior
- Chrome 51 o superior



Para poder hacer la presentación de escritos se precisa alguno de los siguientes certificados electrónicos avanzados: DNI electrónico, los digitales de Persona Física o Clase 2 y los de Empleado Público o Clase AP, expedidos unos y otros por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). También es válido el emitido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

© 2020 Tribunal Constitucional de España

[Aviso legal](#)

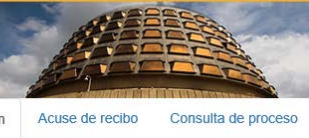
3.3. Presentación de demandas

Al iniciar la presentación propiamente dicha, aparece una pantalla de “Bienvenida”, donde se muestra que la presentación se está haciendo en calidad de “Procurador” y que el tipo de escrito que se presenta es “Recurso de amparo”.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:13

InicioPresentaciónAcuse de reciboConsulta de proceso

Bienvenido

Tipo de proceso:

Recurso de amparo

▼

En calidad de:

Procurador

▼

Tipo de presentación:

Escrito de iniciación

▼

Continuar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

[Aviso legal](#)

Tras pulsar el botón “Continuar” el sistema procederá a la identificación del solicitante mediante su certificado electrónico.

Tras la identificación, el sistema permitirá navegar por los diferentes pasos y pantallas hasta finalizar el procedimiento de presentación de la demanda de amparo.

A través de los botones y los mensajes del menú, el sistema irá guiando al usuario. Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*) y los mensajes de error/validación aparecerán marcados en otro color. Se comprobará el contenido de los campos introducidos por los usuarios: cumplimiento de formatos, sintaxis, etc... La aplicación incluirá un botón para retroceder al paso anterior en todas sus pantallas.

Durante todo el proceso se mostrará la “Fecha de Registro” en la parte superior derecha. Este campo será informativo y se basará en la fecha de sistema, por lo que permanecerá inhabilitado impidiendo su edición.



3.3.1. Datos del Procurador

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

⚙ Paso 1 de 6: Datos del Procurador

Rellene los siguientes campos

Nombre*	Carlos
Apellido*	Pérez
Segundo apellido	García
Documento de identidad*	DNI/NIF 11111111H
Número de teléfono*	916566565
Correo electrónico*	anonimo@tribunalconstitucional.es
Dirección postal	
Código postal	
Localidad	
Provincia	
Número de colegiado*	12345 ☐ Es procurador de oficio
Colegio profesional*	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

*Campos obligatorios.

Siguiente

3.3.2. Datos del Abogado

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

⚙ Paso 2 de 6: Datos del Abogado

Rellene los siguientes campos

Nombre*

Pablo

Apellido*

Martín

Segundo apellido

Martín

Documento de identidad

DNI/NIF

11111111H

Número de teléfono

Correo electrónico

Dirección postal

Código postal

Localidad

Provincia

Número de colegiado*

12345

Colegio profesional*

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

*Campos obligatorios.

Anterior

Siguiente

3.3.3. Datos de los solicitantes de amparo

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

⚙ Paso 3 de 6: Solicitantes

Introduzca los datos de los solicitantes

Tratamiento*

☐ Sr.

☒ Sra.

☐ Ninguno

Nombre*

Persona natural

Apellido

Segundo apellido

Identificación

DNI/NIF

Número documento identidad

☐ Sin documento de identidad

☐ Con representante legal

Añadir solicitante

Nombre	Apellido	2º apellido	Documento identidad	Acción
Juan	Gómez	Gómez		
Julia	García	Fernández		

*Campos obligatorios.

Anterior

Siguiente

3.3.4. Documentación a adjuntar

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

⚙ Paso 4 de 6: Documentación a adjuntar

Adjunte la documentación deseada (sólo archivos PDF).

El escrito de demanda debe ser un documento PDF firmado digitalmente por el Abogado y el Procurador

Tipo de documento: Demanda / Escrito de iniciación

Descripción:

Seleccionar archivo: Resolución impugnada.pdf

Haga click en la caja de texto de arriba para seleccionar el documento a adjuntar

Adjuntar

Nombre	Tipo documento	Descripción	Acción
Escrito de demanda.pdf	Demanda / Escrito de iniciación	Demanda / Escrito de iniciación	Eliminar Descargar
Poder de representación del procurador.pdf	Apoderamientos	Apoderamientos	Eliminar Descargar
Resolución impugnada.pdf	Resoluciones	Resoluciones	Eliminar Descargar

*Campos obligatorios.

Anterior Siguiente

3.3.5. Suspensión u otras medidas cautelares, observaciones y comentarios adicionales

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

⚙ Paso 5 de 6: Suspensión u otras medidas cautelares y observaciones y comentarios adicionales

Consideraciones adicionales

Suspensión u otras medidas cautelares

☐ ¿Solicita la suspensión o algún otro tipo de medida cautelar?

Identifique brevemente la medida solicitada

Dispone de 250 caracteres.

Observaciones

Especifique brevemente cualquier observación o comentario que necesite realizar.

Dispone de 250 caracteres.

*Campos obligatorios.

Anterior Siguiente

3.3.6. Pantalla de confirmación

En esta pantalla se muestra un resumen de los datos capturados en las pantallas anteriores para su confirmación de cara a la presentación.

1

Datos del Procurador

2

Datos del Abogado

3

Solicitantes

4

Documentación a adjuntar

5

Medidas cautelares y observaciones

6

Confirmación de datos

 Paso 6 de 6: **Confirmación de datos**

Confirme que los datos son correctos

Escrito de iniciación

Abogado

Pablo Martín Martín

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Procurador

Carlos Pérez García

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Solicitantes

Juan Gómez Gómez

Julia García Fernández

Documentos

Demanda / Escrito de iniciación Escrito de demanda.pdf

Apoderamientos Poder de representación del procurador.pdf

Resoluciones Resolución impugnada.pdf

Anterior

Finalizar

3.3.7. Detalle de la demanda presentada

Tras la presentación de la demanda, esta pantalla informa del número de registro general y el código de identificación asignado. Además, permite descargar un acuse de recibo de la presentación.

También se enviará un correo electrónico al presentador, a la dirección introducida en el paso 1, con el número de registro general y el código de identificación asignado, así como un fichero con el acuse de recibo de la presentación realizada.

Con el Código de Identificación del documento podrá acceder a los datos de este envío electrónico



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Este hoja sólo será necesaria en el caso de que haya más de un solicitante de amparo en un mismo asunto.

A. Siguiente solicitante de amparo

1. Tratamiento: ☐ Sr. ☐ Sr. ☐ Ninguno

2. Nombre

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte

☐ Sin Documento de Identidad

Número

6. Recurrente

☐ Persona física ☐ Defensor del Pueblo

☐ Persona jurídica ☐ Ministerio Fiscal

☐ Ente público ☐ Otros

☐ Con representante legal

A. Siguiente solicitante de amparo

1. Tratamiento: ☐ Sr. ☐ Sr. ☐ Ninguno

2. Nombre

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte

☐ Sin Documento de Identidad

Número

6. Recurrente

☐ Persona física ☐ Defensor del Pueblo

☐ Persona jurídica ☐ Ministerio Fiscal

☐ Ente público ☐ Otros

☐ Con representante legal

B. Representante legal (en su caso)

7. Relación con el solicitante

8. Nombre

9. Primer apellido

10. Segundo apellido

11. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte

Número

B. Representante legal (en su caso)

7. Relación con el solicitante

8. Nombre

9. Primer apellido

10. Segundo apellido

11. Documento de identidad

☐ DNI/NIE ☐ NIE ☐ CIF ☐ Pasaporte

Número



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

F. Documentación

28. Adjunte la documentación de la demanda.

1. Demanda / escrito de iniciación
2. Agotamiento
3. Desestimación
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

G. Suspensión u otras medidas cautelares

29. ☐ Solicita la suspensión o algún otro tipo de medidas cautelares?

Identifique brevemente la medida solicitada

H. Observaciones

30. Especifique brevemente cualquier observación o comentario que necesite realizar.

I. Presentación

31. Fecha de presentación

D D M M A A A A

3.4. Presentación de otros escritos de trámite

Al iniciar la presentación propiamente dicha, aparece una pantalla de “Bienvenida”, donde se muestra que la presentación se está haciendo en calidad de “Procurador” y que el tipo de escrito que se presenta es “Escrito de trámite”.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

martes, abril 21, 2020 16:27




[Inicio](#)
[Presentación](#)
[Acuse de recibo](#)
[Consulta de proceso](#)



Bienvenido

Tipo de proceso: Recurso de amparo

En calidad de: Procurador

Tipo de presentación: Escrito de trámite

Continuar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

Aviso legal

Tras pulsar el botón “Continuar” el sistema procederá a la identificación del solicitante mediante su certificado electrónico.

Tras la identificación, el sistema permitirá navegar por los diferentes pasos y pantallas hasta finalizar el procedimiento de presentación de la demanda de amparo.

A través de los botones y los mensajes del menú, el sistema irá guiando al usuario. Los campos obligatorios aparecen marcados con un asterisco (*) y los mensajes de error/validación aparecerán marcados en otro color. Se comprobará el contenido de los campos introducidos por los usuarios: cumplimiento de formatos, sintaxis, etc... La aplicación incluirá un botón para retroceder al paso anterior en todas sus pantallas.

Durante todo el proceso se mostrará la “Fecha de Registro” en la parte superior derecha. Este campo será informativo y se basará en la fecha de sistema, por lo que permanecerá inhabilitado impidiendo su edición.

3.4.1. Datos del Procurador

1

Datos del Procurador

2

Documentación a adjuntar

3

Identificación del proceso

4

Confirmación de datos

 Paso 1 de 4: Datos del Procurador

Rellene los siguientes campos

Nombre*

Carlos

Apellido*

García

Segundo apellido

Pérez

Documento de identidad*

DNI/NIF

11111111H

Número de teléfono*

916566565

Correo electrónico*

anonimo@tribunalconstitucional.es

Número de colegiado*

12345

☐ Es procurador de oficio

Colegio profesional*

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

*Campos obligatorios.

Siguiente

3.4.2. Documentación a adjuntar

1

Datos del Procurador

2

Documentación a adjuntar

3

Identificación del proceso

4

Confirmación de datos

Paso 2 de 4: Documentación a adjuntar

Adjunte la documentación deseada (sólo archivos PDF).

El escrito de demanda debe ser un documento PDF firmado digitalmente por el Abogado y el Procurador 

Tipo de documento

Descripción

Seleccionar archivo
Haga click en la caja de texto de arriba para seleccionar el documento a adjuntar

[Adjuntar](#)

 Nombre	Tipo documento	Descripción	Acción
Escrito de trámite.pdf	Escrito de trámite	Escrito de trámite	 Eliminar  Descargar

*Campos obligatorios.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

3.4.3. Identificación del proceso

Esta pantalla permite identificar el recurso de amparo al que pertenece la documentación que se está presentando. La identificación puede hacerse con el número de demanda (recurso) de amparo proporcionado por los servicios competentes del Tribunal Constitucional o con el número de registro general asignado a la demanda que inicio el proceso (recurso de amparo).

1

Datos del Procurador

2

Documentación a adjuntar

3

Identificación del proceso

4

Confirmación de datos

Paso 3 de 4: Identificación del proceso

Observaciones

Dispone de 250 caracteres.

Identifique el proceso al que se va a adjuntar la documentación

Número de proceso -

Número de Registro General del escrito de iniciación -

*Campos obligatorios.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

3.4.4. Pantalla de confirmación

En esta pantalla se muestra un resumen de los datos capturados en las pantallas anteriores para su confirmación de cara a la presentación.

1

Datos del Procurador

2

Documentación a adjuntar

3

Identificación del proceso

4

Confirmación de datos

Paso 4 de 4: Confirmación de datos

Confirme que los datos son correctos

Escrito de trámite

Procurador

Carlos García Pérez

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Documentos

Escrito de trámite Escrito de trámite.pdf

Anterior

Finalizar

3.4.5. Detalle de la presentación

Tras la presentación realizada, esta pantalla informa del número de registro general y el código de identificación asignado. Además, permite descargar un acuse de recibo de la presentación.

También se enviará un correo electrónico al presentador, a la dirección introducida en el paso 1, con el número de registro general y el código de identificación asignado, así como un fichero con el acuse de recibo de la presentación realizada.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

lunes, abril 20, 2020 13:37

Inicio

Presentación

Acuse de recibo

Consulta de proceso

Su presentación se ha procesado correctamente. Su número de registro general es 4113/2020. El código de identificación es: a1whTpi5N

Detalles de la presentación

Escrito de trámite

20. 04. 2020

Procurador

Carlos García Pérez

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Documentos

Escrito de trámite Escrito de trámite.pdf

Descargar solicitud

© 2020 Tribunal Constitucional de España

Aviso legal

3.4.6. Acuse de recibo de la presentación realizada



ACUSE DE RECIBO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

AVISO: La recepción de este escrito no prejuzga su admisión definitiva si concurriera alguna causa legal que motivara su rechazo.

Acuse de recibo

Número de Registro General: 4113-2020

Fecha: 29/04/2020

Hora: 13:35

Código de identificación: i10guiQ-Kb

Proceso al que se incorpora la documentación

Asunto: Recursos de amparo

Nº de Registro General de la demanda: -

Nº de la demanda de amparo: -

Datos del remitente

DNI/NIE/Paseporte: 11111111E

Nombre: Carine

Primer Apellido: Garcia

Segundo Apellido: Pérez

Relación de documentos anexas

Nº	Descripción	Huella digital
1	Escrito de trámite	09e2005a2c01a2e702w

Con el Código de identificación del presente acuse de recibo podrá acceder a los datos de este envío electrónico



FORMULARIO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Número de Registro General

4113-2020

A. Procurador

1. Nombre

2. Primer apellido

3. Segundo apellido

4. Documento de identidad

☒ DNI/NIE ☐ NIE ☐ Pasaporte

11111111E Número

5. Teléfono

6. Correo electrónico

7. Número de colegiado

8. Colegio oficial

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

B. Documentación

Nº	Descripción de trámite
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

C. Datos del asunto

9. Número de la demanda de amparo: -

10. Número de Registro General de la demanda: -

D. Observaciones

E. Fecha de presentación

20 04 2020

D D M M A A A A

3.5. Consulta de presentaciones

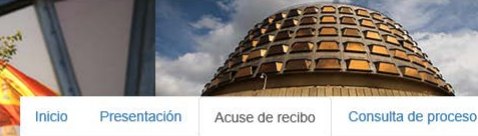
La presentación de una demanda o y otros escritos de trámite, a través del registro electrónico, permitirá la posterior consulta del estado de su tramitación procesal. Para poder realizar las consultas de las presentaciones realizadas se deberá disponer del correspondiente número de registro general y del código de identificación, que figuran en el “acuse de recibo” obtenido, o el posterior número de proceso asignado (en la pestaña *Consulta de proceso*).



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:29





[Inicio](#)
[Presentación](#)
[Acuse de recibo](#)
[Consulta de proceso](#)

Acuse de recibo

Datos del escrito

Código de identificación

i10guiQ-Kb

Registro general

4180

2020

Consultar

© 2020 Tribunal Constitucional de España

Aviso legal



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:34



[Inicio](#)[Presentación](#)[Acuse de recibo](#)[Consulta de proceso](#)

 Detalles de la presentación

Escrito de iniciación

23. 04. 2020

Abogado

Pablo Martín Martín

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Procurador

Carlos Pérez García

DNI/NIF: 11111111H

Colegiado nº 12345 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

Solicitantes

Juan Gómez Gómez

Julia García Fernández

Documentos

Demanda / Escrito de iniciación Escrito de demanda.pdf

Apoderamientos Poder de representación del procurador.pdf

Resoluciones Resolución impugnada.pdf

[Descargar solicitud](#)

© 2020 Tribunal Constitucional de España

[Aviso legal](#)



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

jueves, abril 23, 2020 15:46



[Inicio](#)[Presentación](#)[Acuse de recibo](#)[Consulta de proceso](#)

 Consulta de proceso

Datos del proceso

Nº de proceso

-

[Consultar](#)

Sólo podrán consultar la tramitación del proceso constitucional los representantes procesales de los personados en el mismo y, en su caso, la Abogacía del Estado y la Fiscalía, una y otra, ante el Tribunal Constitucional.

© 2020 Tribunal Constitucional de España

[Aviso legal](#)

3.6. Comunicación de incidencias

En aquellas situaciones extraordinarias que tengan su origen en una interrupción del servicio, el interesado deberá comunicar esta circunstancia para que, a la vista de los informes recabados y de las pruebas aportadas, se adopten, en su caso, las medidas oportunas.

La comunicación de la incidencia se hará a través del correspondiente formulario disponible al efecto en la sede electrónica del Tribunal Constitucional.

The screenshot shows the 'Formulario de comunicación de incidencias' (Incident Communication Form) on the website of the Tribunal Constitucional de España. The header features the court's name and a search bar. The main content area is titled 'Complete los datos' (Complete the data) and contains the following fields:

- Nombre *
- Primer apellido *
- Segundo apellido
- Documento de identidad *
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico *
- Domicilio
- Código postal
- Localidad
- Provincia (dropdown menu with 'Seleccionar' option)
- Número de colegiado
- Colegio
- Rol * (dropdown menu with 'Procurador' option)
- Motivo de la incidencia *
- Código de seguridad *

At the bottom, there is a checkbox for 'He leído y acepto la política de privacidad' (I have read and accept the privacy policy) and a blue 'Enviar' (Send) button.